

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

3.6. LOS BENEFICIOS FISCALES

Antes de comenzar el desarrollo de los distintos beneficios fiscales, es necesario concretar el propio concepto de beneficio fiscal. En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2015 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimo exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, se ha estimado el impacto tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, no se dispone de la suficiente información para hacer una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2015 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- 240,1 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos.
- 164,5 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones,



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.

- 2.142,78 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos.

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La previsión de los beneficios fiscales en 2015 derivados de la normativa autonómica asciende a 43,1 millones de euros, de acuerdo con el desglose que se recoge a continuación.

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.099,28
Apoyo a la vivienda	10.440,00
1. Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	1.603,67
2. Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación a discapacitados	185,59
3. Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	8.650,74
Fomento del empleo	1.000,00
4. Deducción por fomento de la actividad emprendedora	1.000,00
Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i	972,86
5. Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	610,02
6. Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	12,84
7. Deducción por donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	350,00
Apoyo a la familia	30.686,42
8. Deducción por familia numerosa	1.549,47
9. Deducción por nacimiento o adopción de hijo	8.449,68
10. Deducción por gastos de adopción	128,88
11. Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años	14.916,61
12. Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	295,58
13. Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar	33,18
14. Deducción por permiso de paternidad	232,72
15. Deducción a personas discapacitadas	5.080,30

Para estimar estos importes se ha utilizado la última información proporcionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativa al rendimiento de la tarifa autonómica del IRPF en Castilla y León.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 177,3 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	177.253,26
<i>Fomento del empleo</i>	<i>15.959,10</i>
15. Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	920,37
17. Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	14.969,56
18. Mejora de la deducción estatal en adquisiciones de empresas	69,17
<i>Apoyo a la familia</i>	<i>161.294,16</i>
19. Reducción de la base para adquisiciones "mortis-causa" por discapacitados	10.080,29
20. Reducción en la base imp de 60.000 € para adq "mortis-causa" por desc >21 años, cóny., ascend. o ad	87.526,29
21. Bonificación del 99% para adq. "mortis-causa" por desc. >21 años, cónyuges, ascendientes o adoptante	3.299,02
22. Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"	58.850,00
23. Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	9,80
24. Reducción por donaciones para adquisición de vivienda habitual	385,76
25. Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio	1.143,00

Para calcular estos importes se ha utilizado la última información disponible sobre el rendimiento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Impuesto sobre el Patrimonio

La estimación del beneficio fiscal derivado de la normativa autonómica asciende a 0,03 millones de euros:

Concepto	Importe (miles €)
Impuesto sobre el Patrimonio	30,00
<i>Apoyo a la familia</i>	<i>30,00</i>
26. Exención de patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	30,00



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 13,4 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	13.408,28
<i>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</i>	<i>8.508,54</i>
<i>Apoyo a la vivienda</i>	<i>7.888,54</i>
27. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	132,30
28. Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	116,40
29. Tipo reducido del 5% para adquisición de viviendas protegida	103,04
30. Tipo reducido del 5% para adquisición por jóvenes de primera vivienda sin incluir núcleos rurales	3.709,20
31. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	3.827,60
<i>Fomento del empleo</i>	<i>620,00</i>
32. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	620,00
Actos Jurídicos Documentados	4.899,74
<i>Apoyo a la vivienda</i>	<i>3.919,73</i>
33. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por familias numerosas	13,21
34. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por familias numerosas	32,22
35. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por discapacitados	7,37
36. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por personas discapacitadas	19,12
37. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de viviendas protegidas para residencia habitual	12,46
38. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre viviendas protegidas para residencia habitual	18,82
39. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes, sin incluir núcleos rurales	452,10
40. Tipo reducido del 0,01% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes en núcleos rurales	346,69
41. Tipo reducido del 0,01% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por jóvenes	2.977,74
42. Bonificación del 100% en las modificaciones de hipotecas para vivienda habitual	40,00
<i>Fomento del empleo</i>	<i>980,01</i>
43. Tipo reducido del 0,3% en documentos de constitución de d ^o reales de g ^o cuyo sujeto pasivo sea una Sociedad de G ^o Recíproca	655,00
44. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	325,01

La estimación de los beneficios fiscales ha tenido en cuenta la última información disponible de la gestión de este impuesto.

5. Tributos sobre el Juego

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 3,8 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Concepto	Importe (Miles €)
Tributos sobre el juego	3.818,16
Fomento del empleo	3.818,16
45. Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	1.928,30
46. Bonificación de la tasa para máquinas tipos "B" y "C" en baja temporal fiscal	1.440,00
47. Bonificación de la tasa para nuevas máquinas "B"	180,00
48. Bonificación de la tasa para máquinas "B" adicionales en salones de juego	82,16
49. Tarifa en casinos reducida por mantenimiento de empleo	185,00
50. Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	2,70

6. Tasas y precios públicos

La estimación de los beneficios fiscales en tasas y precios públicos para 2015 derivados de la normativa autonómica es de 2,5 millones de euros.

7. Beneficios fiscales derivados de la aplicación de la normativa estatal

El importe estimado de los beneficios fiscales derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego) asciende a 164,5 millones de euros, conforme la distribución que se recoge en el siguiente cuadro.

Beneficios fiscales por tributos y conceptos Normativa estatal en tributos gestionados por la Comunidad

(Importes en miles de euros)

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	94.270,00	57,32%
1. Reducción grupo I (Hasta 15.956,87 €)	1.490,00	0,91%
2. Reducción grupo II (Hasta 15.956,87 €)	66.180,00	40,24%
3. Reducción grupo II (Hasta 7.993,46 €)	5.350,00	3,25%
4. Reducción por vivienda habitual	18.925,00	11,51%
5. Reducción por seguros de vida	2.325,00	1,41%
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	70.190,00	42,68%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Operaciones societarias</i>	20.740,00	12,61%
<i>Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados</i>	49.450,00	30,07%
Total Beneficios Fiscales	164.460,00	100,00%



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La estimación de los beneficios fiscales ha tenido en cuenta la última información disponible de la gestión de este impuesto.

El importe estimado de la aplicación de la normativa estatal en los tributos cedidos gestionados por la AEAT (IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales) asciende a 2.142,8 millones de euros, conforme la distribución que se recoge en el siguiente cuadro.

Beneficios fiscales por tributos y conceptos Normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT

(Importes en miles de euros)

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	832.740,00	38,86%
Impuesto sobre el Patrimonio	92.100,00	4,30%
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.126.850,00	52,59%
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	3.890,00	0,18%
Impuesto sobre Hidrocarburos	87.200,00	4,07%
Total Beneficios Fiscales	2.142.780,00	100,00%

La estimación de estos importes se ha realizado aplicando al importe total de los beneficios fiscales en cada impuesto, obtenido de la información publicada por el Estado en la documentación de los presupuestos para 2015, el porcentaje de peso relativo que corresponde a la Comunidad de Castilla y León en el impuesto correspondiente.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

8. Resúmenes numéricos de los beneficios fiscales

Distribución por provincias

Normativa autonómica

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR PROVINCIAS Normativa autonómica

(Importes en miles de euros)

Provincias	IRPF	Sucesiones	ITP	AJD	Juego	Total
Ávila	2.256,15	8.693,27	550,34	256,18	54,66	11.810,60
Burgos	7.876,00	29.632,77	1.487,18	710,18	1.125,14	40.831,28
León	7.066,82	34.862,75	1.087,19	871,34	621,88	44.509,98
Palencia	2.849,23	12.241,98	604,80	394,81	125,13	16.215,96
Salamanca	5.207,54	24.314,15	1.124,04	595,83	444,47	31.686,03
Segovia	2.935,56	13.335,22	738,47	304,00	198,66	17.511,91
Soria	1.812,21	8.475,48	299,20	177,50	57,42	10.821,81
Valladolid	11.241,22	36.307,16	2.151,60	1.305,14	959,04	51.964,15
Zamora	1.854,54	9.390,48	465,71	284,77	231,76	12.227,26
TOTAL	43.099,28	177.253,26	8.508,54	4.899,74	3.818,16	237.578,98

Normativa estatal

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR PROVINCIAS Normativa estatal

(Importes en miles de euros)

Provincias	Sucesiones	ITP	AJD	Juego	Total
Ávila	5.023,82	1.395,72	3.284,50	0,00	9.704,03
Burgos	16.374,93	3.334,45	7.666,67	0,00	27.376,04
León	17.314,04	3.024,55	7.393,49	0,00	27.732,07
Palencia	6.863,79	1.186,61	2.397,67	0,00	10.448,07
Salamanca	13.183,44	3.101,39	6.613,56	0,00	22.898,39
Segovia	5.439,59	1.462,07	4.602,06	0,00	11.503,72
Soria	4.327,67	679,77	2.076,12	0,00	7.083,56
Valladolid	18.863,44	5.251,59	12.857,20	0,00	36.972,23
Zamora	6.879,28	1.303,86	2.558,74	0,00	10.741,88
TOTAL	94.270,00	20.740,00	49.450,00	0,00	164.460,00



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Desglose por tributos y conceptos

Normativa autonómica

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.099,28
<i>Apoyo a la vivienda</i>	10.440,00
1. Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	1.603,67
2. Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación a discapacitados	185,59
3. Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	8.650,74
<i>Fomento del empleo</i>	1.000,00
4. Deducción por fomento de la actividad emprendedora	1.000,00
<i>Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i</i>	972,86
5. Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	610,02
6. Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	12,84
7. Deducción por donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	350,00
<i>Apoyo a la familia</i>	30.686,42
8. Deducción por familia numerosa	1.549,47
9. Deducción por nacimiento o adopción de hijo	8.449,68
10. Deducción por gastos de adopción	128,88
11. Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años	14.916,61
12. Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	295,58
13. Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar	33,18
14. Deducción por permiso de paternidad	232,72
15. Deducción a personas discapacitadas	5.080,30
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	177.253,26
<i>Fomento del empleo</i>	15.959,10
15. Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	920,37
17. Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	14.969,56
18. Mejora de la deducción estatal en adquisiciones de empresas	69,17
<i>Apoyo a la familia</i>	161.294,16
19. Reducción de la base para adquisiciones "mortis-causa" por discapacitados	10.080,29
20. Reducción en la base imp de 60.000 € para adq "mortis-causa" por desc >21 años, cóny., ascend. o ad	87.526,29
21. Bonificación del 99% para adq. "mortis-causa" por desc. >21 años, cónyuges, ascendientes o adoptante	3.299,02
22. Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"	58.850,00
23. Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	9,80
24. Reducción por donaciones para adquisición de vivienda habitual	385,76
25. Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio	1.143,00
Impuesto sobre el Patrimonio	30,00
<i>Apoyo a la familia</i>	30,00
26. Exención de patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	30,00
Total Impuestos Directos	220.382,54

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Beneficios fiscales por tributos y conceptos

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	13.408,28
<i>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</i>	<i>8.508,54</i>
<i>Apoyo a la vivienda</i>	<i>7.888,54</i>
27. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	132,30
28. Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	116,40
29. Tipo reducido del 5% para adquisición de viviendas protegida	103,04
30. Tipo reducido del 5% para adquisición por jóvenes de primera vivienda sin incluir núcleos rurales	3.709,20
31. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	3.827,60
<i>Fomento del empleo</i>	<i>620,00</i>
32. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	620,00
<i>Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>4.899,74</i>
<i>Apoyo a la vivienda</i>	<i>3.919,73</i>
33. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por familias numerosas	13,21
34. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por familias numerosas	32,22
35. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por discapacitados	7,37
36. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por personas discapac	19,12
37. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de viviendas protegidas para residencia habitual	12,46
38. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre viviendas protegidas para residencia habitua	18,82
39. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la res habitual por jóvenes, sin incluir núcleos	452,10
40. Tipo reducido del 0,01% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes en núcleo	346,69
41. Tipo reducido del 0,01% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por jóvenes	2.977,74
42. Bonificación del 100% en las modificaciones de hipotecas para vivienda habitual	40,00
<i>Fomento del empleo</i>	<i>980,01</i>
43. Tipo red del 0,3% en doc not de constitución de dº reales de gº cuyo suj pas sea una Soc de Gº Recipro	655,00
44. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	325,01
Total Impuestos Indirectos	13.408,28
Tributos sobre el juego	3.818,16
<i>Fomento del empleo</i>	<i>3.818,16</i>
45. Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	1.928,30
46. Bonificación de la tasa para máquinas tipos "B" y "C" en baja temporal fiscal	1.440,00
47. Bonificación de la tasa para nuevas máquinas "B"	180,00
48. Bonificación de la tasa para máquinas "B" adicionales en salones de juego	82,16
49. Tarifa en casinos reducida por mantenimiento de empleo	185,00
50. Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	2,70
Total Beneficios Fiscales en Tributos cedidos	237.608,98
Tributos propios	2.500,00
Total Beneficios Fiscales	240.108,98



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Peso relativo sobre la previsión de ingresos

Normativa autonómica

(Importes en miles de euros)

Concepto	Presupuesto de ingresos	Beneficios fiscales Normat autonóm	B° Fiscales/ (Ppto+beneficios)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	192.000,00	177.305,46	48,01%
I s/ Transmisiones Patr y Actos Jurídicos Documentad	280.000,00	13.413,16	4,57%
Tributos sobre el Juego	70.000,00	3.819,94	5,17%
Tasas y precios públicos	134.603,46	2.500,00	1,82%
Total Ingresos/ Beneficios Fiscales	676.603,46	197.038,56	59,58%

Normativa estatal

(Importes en miles de euros)

Concepto	Presupuesto de ingresos	Beneficios fiscales Normat estatal	B° Fiscales/ (Ppto+beneficios)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	192.000,00	94.270,00	32,93%
I s/ Transmisiones Patr y Actos Jurídicos Documentad	280.000,00	70.190,00	20,04%
Tributos sobre el Juego	70.000,00	0,00	0,00%
Tasas y precios públicos	134.603,46	0,00	0,00%
Total Ingresos/ Beneficios Fiscales	676.603,46	164.460,00	52,97%